

TRIBUNAL SUPREMO
Gabinete Técnico
Sala Segunda

ACUERDO DEL PLENO NO JURISDICCIONAL DE LA SALA SEGUNDA, ADOPTADO EN SU REUNIÓN DEL DÍA 13.12.04.-

Cuestión: Sustancia GHB (gammahidroxitirato y acido gammahidroxitirico). Criterio para poder apreciar la agravante específica de cantidad de notoria importancia.

ACUERDO

SUSTANCIA QUE DEBE CONSIDERARSE CAUSA GRAVE DAÑO A LA SALUD.

LA CANTIDAD DE NOTORIA IMPORTANCIA DEBE FIJARSE EN 10.500 GRAMOS DE DICHA SUSTANCIA EN ESTADO PURO.

IGUAL CRITERIO DEBE SEGUIRSE PARA LA SUSTANCIA DENOMINADA GBL, ABREVIATURA DE GAMMABUTIROLACTONA.
